

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2017927

RESOLUCION EXENTA N° 1962

COQUIMBO, 20 de Noviembre de 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°615 de fecha 13 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50 letra f), 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S.597/1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600/30.10.2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 5 MESES en la condición de TITULAR a Junold MIEZE de nacionalidad HAITIANA, válida desde 12.11.2009 hasta el 12.04.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON FRANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AVB.

[30065] 20/11/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo